

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

**11117 Resolución de 2 de junio de 2010, por la que se publica el protocolo para el período trienal 2009-2011 y adhesión de nuevas empresas al convenio de colaboración de 5 de julio de 2001, entre la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera para el mantenimiento del Sistema Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica.**

Visto el Protocolo para el período trienal 2009-2011 y adhesión de nuevas empresas al Convenio de colaboración de 5 de julio de 2001, entre la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera para el mantenimiento del Sistema Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 30 de noviembre de 2009, de conformidad con la autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de octubre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### **Resuelvo,**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Protocolo para el período trienal 2009-2011 y adhesión de nuevas empresas al Convenio de colaboración de 5 de julio de 2001, entre la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera para el mantenimiento del Sistema Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica, cuyo texto es el siguiente:

**"Protocolo para el período trienal 2009-2011 y adhesión de nuevas empresas al convenio de colaboración de 5 de julio de 2001, entre la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera para el mantenimiento del Sistema Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica"**

En Murcia, a 30 de noviembre de 2009.

#### **Reunidos**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña en la actualidad para

el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia nº 28/2007, de 2 de julio, y en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2009.

Y de otra parte,

D. Patricio Valverde Espín, con N.I.F. 22408835 G, en calidad de Director General de la mercantil ESTRELLA LEVANTE, FABRICA DE CERVEZA, S.A., con número de CIF A-30009153.

D. Juan Antonio Gutiérrez del Pozo, con N.I.F. 28464392 Y, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la mercantil APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS FURESA, S.A., con número de CIF A-30469308.

D. Juan Martínez Navarro, con N.I.F. 74309788 P, en calidad de Director General de la mercantil FURFURAL ESPAÑOL, S.A., con número de CIF A-30009096.

D. Eloy Fernández Meseguer, con N.I.F. 27480213 C, en calidad de Consejero y Apoderado de TAKASAGO INTERNATIONAL CHEMICALS EUROPE, S.A., con número de CIF A-28135549.

D. Jesús Cánovas López, con N.I.F. 22412765, en calidad de Director General de la mercantil DERIVADOS QUÍMICOS, S.A., con número de CIF A-30117865.

D. Víctor Garrigós Pérez, con N.I.F. 22452111 V, en calidad de Apoderado de AGROVIC, ALIMENTACIÓN, S.A., con número de CIF A-58596628.

D. Andrés Gil Buendía, con N.I.F. 22431103 P, en calidad de Director Gerente de la mercantil AZOR AMBIENTAL, S.A. con número de CIF A30023238.

D. Antonio de Lara Pasquín, con N.I.F. 22933693 W, en calidad de Apoderado de la mercantil AES ENERGIA CARTAGENA, S.R.L., con número de CIF B-96766928.

D. Vicente Gil Chimenó, con N.I.F. 13081918 R, como representante de la mercantil GAS NATURAL, SDG., con número de CIF A-08015497.

D. Federico de la Hoz García, en calidad de Director de la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., con número de CIF A-95075586, y de IBERDROLA GENERACION CT.

D. Víctor Garrigós Pérez, con N.I.F. 22452111 V, en calidad de Apoderado de la mercantil NANTA, S.A., con número de CIF A-79279253.

D. Francisco Vázquez González, con N.I.F. 32448202 D, en calidad de Director Delegado de REPSOL PETROLEO, S.A., con número de CIF A-28047223.

D. Agustín García Huertas, con N.I.F. 22995597, en calidad de Apoderado de CEMEX ESPAÑA, S.A., con número de CIF A-46004214.

D. Jose Luis Sánchez Miró, con N.I.F. 27890984 B, en calidad de Apoderado de la mercantil ENERGYWORKS CARTAGENA, S.L., con número de CIF B-30742159.

D. Claudio Rodríguez Suárez, con N.I.F. 10858589 J, en calidad de Apoderado de la mercantil ENAGAS, S.A. con número de CIF A-28 294 726.

D. Eduardo Sánchez- Almohalla Serrano, con N.I.F. 05871878 R, en calidad de Presidente de la mercantil ECOCARBURANTES ESPAÑOLES, S.A., con número de CIF A 81406266.

D. Francisco Gómez García, con N.I.F. 22889659 J, en calidad de Apoderado de la mercantil SABIC INNOVATIVE PLASTICS, SCPA., con número de CIF

D-30651681, en la representación que de la misma ostenta en virtud de escritura de fecha 15 de enero de 2009, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Fernando Pascual de Miguel, con numero de Protocolo 78.

D. Diego Fernández Ros, con N.I.F. 22941436 V, en calidad de Apoderado de la mercantil BUNGE IBÉRICA, S.A., con CIF A 81473852.

D. Aitor Jáuregui Picabea, con N.I.F. 15978773 Y, en calidad de Director de la mercantil TRATAMIENTOS DE ACEITES Y MARPOLES, S.L.U., con CIF B 83667725.

D. Víctor Gutiérrez Ozámiz, con N.I.F. 31176412 G, en calidad de Director de la mercantil FOSFATOS DE CARTAGENA, con número de CIF B-30756084.

D. Francisco Lorman Martínez, con N.I.F. 22919573 G, en calidad de Director General de la mercantil QUÍMICA DEL ESTRONCIO, S.A., con número de CIF A-13173398.

D. Diego Fernández Ros, con N.I.F. 22941436 V, en calidad de Apoderado de la mercantil MOYRESA GIRASOL, S.L., con número de CIF B 83919845.

D. Ricardo Papineschi con Carta de Identidad italiana ZZ 0057151, en su calidad de Director de Administración, Finanzas y Personal de la mercantil SARAS ENERGÍA, CIF A 80503105.

D. Adrián Angel Viudes Viudes, con N.I.F. 22308025 A, en calidad de Presidente de la AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, con número de CIF Q-3067007-I.

D. Tomás Fuertes Fernández, con NIF: 23146307-G, en calidad de Apoderado de la mercantil ACEITES ESPECIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.A., con número de CIF A-81246191.

D. José Nars Pimentel, con N.I.F. X 9934666 T, en calidad de Apoderado de la mercantil HOLCIM ESPAÑA, S.A., con número de CIF A-28143378.

D. Jose Antonio Costa Ramos, con N.I.F. 1899281 X, en calidad de Director de la mercantil CEMENTOS LA CRUZ, S.L. con número de CIF B-73070914.

D. Jose Antonio Cascales Antón, con N.I.F. 27432444 E, en calidad de Administrador Gerente de la mercantil LA LADRILLERA MURCIANA, S.A., con número de CIF A-30011266.

D. José Méndez Ramírez, con N.I.F. 23208160 X, en calidad de Presidente de la mercantil CERÁMICAS DEL SURESTE, SCL., con número de CIF F-30108575.

D. Tomás Fuertes Fernández, como Director General de la mercantil EL POZO ALIMENTACIÓN, S.A., con número de CIF A-30014377.

D. Tomás Fuertes Fernández, con NIF: 23146307-G, en representación de la mercantil FUDEPOR, S.L., con número de CIF B-73071474.

D. Jose María Pérez Sánchez, con N.I.F. 52802857 D, en calidad de Consejero Delegado de la mercantil INDUSTRIA JABONERA LINA, S.A.U., con CIF A-30062707.

D. Antonio González-Lamuño Leguina, con N.I.F. 09390193 Y, en calidad de Consejero Delegado de la mercantil TRATAMIENTOS AMBIENTALES SIERRA DE LA TERCIA, S.A., con número de CIF A-82538307.

D. Joaquín Navarro Alemán, con N.I.F. 27479107 H, en calidad de Presidente de la mercantil COFRUSA COGENERACIÓN, S.A., con número de CIF A-30012371.

D. Jose María García Gomariz, con N.I.F. 22184131 X, en su calidad de Administrador Unico de la mercantil ALCURNIA ALIMENTACIÓN, S.L., con número de CIF B-30212088.

D. Salvador Valero Sánchez, con N.I.F. 31406002 P, en su calidad de Director General de la mercantil ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S.A., con número de CIF A-82482407.

D. Juan Campos Espinosa, con N.I.F. 50925681 R, en su calidad de Director General de la mercantil ZOSTER, S.A., con número de CIF A-30029292.

D. Miguel Ignacio Vargues Prados, con N.I.F. 50835414 D, en calidad de Director General de la mercantil APOTECNIA, S.A. con número de CIF A-28913283.

D. Juan Antonio López Galera, en calidad de Administrador Único de la mercantil KINSY, S.L., con número de CIF B-30296990.

D. Alfonso Jiménez Reverte, en nombre y representación de JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S.A.U., con número de CIF A-30127849.

D. Tomás Fuertes Fernández, con NIF: 23146307-G, en representación de la mercantil D. CEFU, S.A., con número de CIF A-30121115.

D. Francisco Noguera Navarro, con N.I.F. 27427311 H, en calidad de Apoderado de la mercantil MIVISA ENVASES, SAU., con número de CIF A-30015192.

D. Diego Otón Pérez, con NIF 23000373 M, en calidad de Gerente de la mercantil CARGILL, SLU., con número de CIF B-62583471.

### **Manifiestan**

PRIMERO – Con fecha 5 de julio de 2001 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y varias empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera para el mantenimiento de la Red Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica.

SEGUNDO – El mencionado Convenio establece, en sus cláusulas quinta y octava, su vigencia por tres años, prorrogables por períodos de igual duración mediante protocolos específicos, con la posibilidad de incorporar nuevas empresas mediante protocolos de adhesión al Convenio, revisándose en este caso la aportación individual de las empresas firmantes.

TERCERO.- Con fecha 24 de febrero de 2004 se suscribe Protocolo para el período trienal 2003-2005, y se incorpora una nueva empresa adherida al mismo, Energyworks Cartagena, S.L.

CUARTO.- Con fecha 21 de diciembre de 2005 se firma un nuevo Protocolo para el período trienal 2006-2008 y se realiza una nueva distribución de aportaciones económicas anuales para dicho período, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa Novochem 2000, S.A., por cese de actividad y la inclusión de las empresas AES Energía de Cartagena, Fosfatos de Cartagena, Gas Natural, S.D.G., Tratamientos Ambientales Sierra de la Tercia, S.A. y el Grupo Iberdrola Generación, S.A.U.

QUINTO.- El Convenio permite que las empresas afectadas contribuyan al mantenimiento económico del sistema de control de calidad del aire en la Región de Murcia, en su actual disposición, aportando los elementos de este sistema la

información básica requerida en la normativa vigente, que de otra forma debería ser suministrada por sistemas propios de dichas empresas.

SEXTO.- Con fecha 4 de junio de 2009 se reúne la Comisión técnica de seguimiento en la que se acuerda prorrogar el Convenio de 5 de julio de 2001 por un trienio más (2009-2011) al amparo de lo establecido en la cláusula quinta del convenio así como modificar el cambio de denominación de la Red Regional por Sistema Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica, el fraccionamiento de las obligaciones económicas de las empresas en dos pagos anuales del 50%, modificar la Comisión técnica en cuanto a su constitución y facultades, la adhesión de nuevas empresas y las cantidades destinadas a contribución del mantenimiento del Sistema Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica.

SÉPTIMO.- Todo lo anterior será sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la Ley 34/2007, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, que es el marco legal que fundamenta las obligaciones de las empresas potencialmente contaminantes de la atmósfera en cuanto a la acción preventiva y de corrección de la contaminación, mediante controles de sus emisiones, etc., así como en la Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación, que regula la obtención de la autorización ambiental integrada.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente Protocolo para el período trienal 2009-2011 al Convenio de Colaboración de 5 de julio de 2001, con arreglo a las siguientes

#### **Cláusulas**

PRIMERA.- Acordar la suscripción del presente Protocolo para el período trienal 2009-2011 al Convenio de colaboración de 5 de julio de 2001, entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y empresas potencialmente contaminadoras de la atmósfera para el mantenimiento de la Red Regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica, por lo que su finalización será el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDA.- Incorporar al presente Protocolo las nuevas empresas adheridas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Colaboración de fecha 5 de julio de 2001:

ESTRELLA LEVANTE, S.A.U., con número de CIF A-30009153.

TAKASAGO INTERNATIONAL CHEMICALS EUROPE, S.A., con número de CIF A-28135549.

AZOR AMBIENTAL, S.A., con número de CIF A-30023238.

AGROVIC ALIMENTACIÓN, S.A., con número de CIF A-58596628.

CEMEX ESPAÑA, S.A, con número de CIF A-46004214.

ENAGAS, con número de CIF A-28294726.

QUÍMICA DEL ESTRONCIO, S.A., con número de CIF A-13173398.

MOYRESA GIRASOL, S.L., con número de CIF B-83919845.

SARAS ENERGÍA, con número de CIF A-80503105.

ACEITES ESPECIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.A., con número de CIF A-81246191.

CEMENTOS LA CRUZ, S.L. con número de CIF B-73070914.

LA LADRILLERA MURCIANA, S.A., con número de CIF A-30011266.

CERÁMICAS DEL SURESTE, S.C., con número de CIF F-30108575.

PRIETOPAPEL, S.A., con número de CIF A-30234868.

FUDEPOR, S.L., con número de CIF B-73071474.

INDUSTRIA JABONERA LINA, S.A.U., con número de CIF A-30062707.

COFRUSA COGENERACIÓN, con número de CIF A-30012371.

ALCURNIA ALIMENTACIÓN, con número de CIF B-30212088.

ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S.A., con número de CIF A-82482407.

ZOSTER, S.A., con número de CIF A-30029292.

APOTECNIA, S.A., con número de CIF A-28913283.

KINSY, S.L., con número de CIF B-30296990.

NANTA, S.A., con número de CIF A-79279253.

CEFU, S.A., con número de CIF A-30121115.

MIVISA ENVASES, S.A.U., con número de CIF A-30015192.

CARGILL, S.L.U., con número de CIF B-62583471.

JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S.A.U., con número de CIF A-30127849.

TERCERA.- Todas las empresas citadas en el encabezamiento se comprometen a contribuir anualmente a los gastos de mantenimiento del Sistema Regional de Prevención y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, con las cantidades que figuran en el cuadro Anexo al presente Protocolo.

CUARTA.- Podrá realizarse el fraccionamiento de las obligaciones económicas derivadas del nuevo Protocolo para el trienio 2009-2011, suponiendo en su caso, dos pagos anuales, cada uno del 50% del total, efectivos a la firma del Protocolo y durante el último trimestre del año en curso.

QUINTA.- Modificar la cláusula segunda del Convenio de 5 de julio de 2001 en los siguientes términos:

La Comisión Técnica de Seguimiento para el cumplimiento del Convenio de Colaboración, se constituye, de una parte, por la Administración competente en materia de calidad del aire y prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica y de otra parte por los representantes de los grupos empresariales que participan en el Convenio de Colaboración.

Se reunirá de forma ordinaria dos veces al año, sin perjuicio de otras convocatorias extraordinarias cuando resulte necesario.

La Comisión Técnica, estudiará y elaborará propuestas sobre los protocolos específicos de prórroga del citado Convenio, adhesión o baja de empresas vinculadas al mismo y otras situaciones y revisión de las obligaciones económicas establecidas.

SEXTA.- La referencia inicial del Convenio a Red Regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica pasa a ser Sistema Regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica, las demás obligaciones que se derivan del presente Protocolo son las que se recogen en las cláusulas del Convenio firmado en fecha 5 de julio de 2001.

Y en prueba de conformidad, firman este documento en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la mercantil Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A. El Director General. Firmado. Patricio Valverde Espín.

Por la mercantil Aprovechamientos Energéticos Furesa, S. A. El Presidente del Consejo de Administración. Firmado. Juan Antonio Gutiérrez del Pozo.

Por la mercantil Furfural Española, S.A. El Director General. Firmado. Juan Martínez Navarro.

Por la mercantil Takasago Internacional Chemicals Europe, S.A. El Consejero y Apoderado. Eloy Fernández Meseguer.

Por la mercantil Derivados Químicos, S.A.. El Director General. Firmado. Jesús Cánovas López.

Por la mercantil Agrovic Alimentación, S.A. El Apoderado. Firmado. Víctor Garrigós Pérez.

Por la mercantil Azor Ambiental, S.A. El Director Gerente. Firmado Andrés Gil Buendía.

Por la mercantil Aes Energía Cartagena, S.R.L. El Apoderado. Firmado. Antonio de Lara Pasquín.

Por la mercantil Gas Natural, S.D.G. El Representante. Firmado. Vicente Gil Chileno.

Por la mercantil Iberdrola Generación, S.A.U.. El Director. Firmado. Federico de la Hoz García.

Por la mercantil Nanta, S.A.. El Apoderado. Firmado. Víctor Garrigós Pérez.

Por la mercantil Repsol Petróleo, S.A., El Director Delegado. Francisco Vázquez González.

Por la mercantil Cemex España, S.A. El Apoderado. Firmado. Agustín García Huertas.

Por la mercantil Energyworks Cartagena, S.L. El Apoderado. Firmado. José Luís Sánchez Miró.

Por la mercantil ENAGAS, S.A.. El Apoderado. Firmado. Claudio Rodríguez Suárez.

Por la mercantil Ecocarburantes Españoles, S.A. El Presidente. Eduardo Sánchez- Almohalla Serrano.

Por la mercantil Sabic Innovative Plastics, SCPA., El Apoderado. Francisco Gómez García.

Por la mercantil Bunge Ibérica, S.A. El Apoderado. Diego Fernández Ros.

Por la mercantil Tratamientos de Aceites y Marpoles, S.L.U. El Director. Firmado. Aitor Jáuregui Picabea.

Por la mercantil Fosfatos de Cartagena. El Director. Firmado. Víctor Gutiérrez Ozámiz.

Por la mercantil Química del Estroncio, S.A. El Director General. Firmado. Francisco Lorman Martínez.

Por la mercantil Moyresa Girasol, S.L. El Apoderado. Firmado. Diego Fernández Ros.

Por la mercantil Saras Energía. El Director de Administración, Finanzas y Personal. Firmado. Ricardo Papineschi.

Por la Autoridad Portuaria de Cartagena. El Presidente. Firmado. Adrián Angel Viudes Viudes.

Por la mercantil Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A. El Apoderado. Tomás Fuertes Fernández.

Por la mercantil Holcim España, S.A. El Apoderado. Firmado. José Nars Pimentel.

Por la mercantil Cementos La Cruz, S.L. El Director. Firmado. Jose Antonio Costa Ramos.

Por la mercantil La Ladrillera Murciana, S.A. El Administrador Gerente. Firmado. Jose Antonio Cascales Antón.

Por la mercantil Cerámicas del Sureste, SCL. El Presidente. Firmado. José Méndez Ramírez.

Por la mercantil El Pozo Alimentación, S.A. El Director General. Firmado. Tomás Fuertes Fernández.

Por la mercantil Fudepor, S.L. El Representante. Firmado. Tomás Fuertes Fernández.

Por la mercantil Industria Jabonera Lina, SAU. El Consejero Delegado. Firmado. Jose María Pérez Sánchez.

Por la mercantil Tratamientos Ambientales Sierra de La Tercia, S.A. El Consejero Delegado. Firmado. Antonio González-Lamuño Leguina.

Por la mercantil Cofrusa Cogeneración, S.A. El Presidente. Firmado. Joaquín Navarro Alemán.

Por la mercantil Alcurnia Alimentación, S.L. El Administrador Único. Firmado. Jose María García Gomariz.

Por la mercantil Energías Alternativas Murcianas, S.A. El Director General. Firmado. Salvador Valero Sánchez.

Por la mercantil Zoster, S.A. El Director General. Firmado. Juan Campos Espinosa.

Por la mercantil Apotecnia, S.A. El Director General. Firmado. Miguel Ignacio Vargues Prados.

Por la mercantil Kinsy, S.L. El Administrador Único. Firmado. Juan Antonio López Galera.

Por la mercantil Juan Jiménez García, S.A.U. El Representante. Firmado. Alfonso Jiménez Reverte.

Por la mercantil Cefu, S.A., El Representante. Firmado. Tomás Fuertes Fernández.

Por la mercantil Mivisa Envases, SAU. El Apoderado. Firmado. Francisco Noguera Navarro.

Por la mercantil Cargill, SLU. El Gerente. Firmado. Diego Otón Pérez”.

Murcia, 2 de junio de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.